



**Nombre de alumno: Gibran Antonio Lopez V**

**Nombre del profesor: Reynaldo Francisco M**

**Nombre del trabajo: Mapa conceptual**

**Materia: FUNDAMENTO DE AUDITORIA**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**Grado: Octavo cuatrimestre**

**Grupo: contaduría pública y finanzas**

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 enero de 2022 .

## NORMAS DE AUDITORIA

### Antecedentes de las Normas de Auditoría

Las empresas hacen uso de la contabilidad para tomar decisiones sobre sus gestiones financieras. En ese sentido, los sistemas contables deben permitirles cumplir con dichos fines, que son de carácter interno a las organizaciones y que a la vez les permiten cumplir con sus obligaciones tributarias.

Como otras acciones públicas, la mejor forma de garantizar la imparcialidad del análisis ha sido la estandarización de normas, lo que históricamente inició en 1917 con las publicaciones del Instituto Americano de Contadores Públicos, entidad que planteó la primera Codificación de Normas y Procedimientos de Auditoría.

la Declaración sobre Procedimientos de Auditoría que se emitió en 1951, cuando ya se contaba con 24 pronunciamientos del Comité de Procedimientos de Auditoría. Varios comités publicaron procedimientos de auditoría entre 1951 y 1974.

Finalmente, en octubre de 1978 se integró el Consejo de Normas de Auditoría (Auditing Standards Board) como sucesor de los comités técnicos anteriores que tenían a su cargo lo referente a auditorio.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C. (IMCP), miembro de la International Federation of Accountants (IFAC), adquirió el compromiso de adoptar y alinearse con las normas emitidas por este organismo.

## NORMAS DE AUDITORIA

### - Normas Personales.

### Pronunciamientos sobre las Normas

Las normas generales son de naturaleza personal y se relacionan con las cualidades del auditor y la calidad de su trabajo a diferencia de aquellas normas que se refieren a la ejecución del trabajo a las relativas al informe.

Es difícil determinar cuales son los rasgos deseables para una persona; es más difícil aún especificar cuales son los rasgos deseables para una profesión. En consecuencia, estas normas generales son bastante amplias y permiten un considerable grado de interpretación. [ Bailey, 1998 ]

**Entrenamiento Técnico Y Capacidad Profesional**  
El trabajo de auditoría, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

**Cuidado Y Diligencia Profesionales**  
El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

**Independencia**  
El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

## NORMAS DE AUDITORIA

### - Normas de Etiqueta -

El segundo grupo de Normas de Auditoría se refieren a los requisitos mínimos que deben cumplirse en el desarrollo del trabajo para obtener su fin. Este grupo de normas suministra al auditor la base para efectuar un juicio profesional sobre la calidad de los estados financieros sometidos a su escrutinio.

**Planificación Y Supervisión**  
El trabajo de auditoría debe ser planificado adecuadamente y si se usan asistentes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

El trabajo debe planificarse adecuadamente y los asistentes, si los hay, deben ser supervisados apropiadamente. [Bailey, 1998]

**Estudio Y Evaluación del Control Interno**  
El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en el examen, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

**Obtención de Evidencia Suficiente Y Competente**  
Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente, en el grado que implique para suministrar una base objetiva para su opinión.

**Competencia de la evidencia**  
Para ser competente la evidencia debe ser válida y pertinente. La validez depende en el grado de las circunstancias bajo las cuales se obtiene que no se puedan hacer generalizaciones sobre la razonabilidad de los otros tipos de prueba.

**Documentación de la Auditoría**  
Documentación de la Auditoría La norma internacional de auditoría 230 prescribe la responsabilidad del auditor de preparar la documentación necesaria de la auditoría de estados financieros. La documentación de la auditoría que cumple los requisitos establecidos por las normas de auditoría provee la evidencia sobre la que se basó para que el auditor emita su dictamen y reporte del logro de los objetivos generales, así como la evidencia de

**Objetivo**  
El objetivo del auditor es preparar la documentación que proporcione la información suficiente y apropiada que soporte el dictamen del auditor y la evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó apropiadamente de acuerdo a las normas internacionales de auditoría y requiso los reglamentos y regulaciones relevantes.

## NORMAS DE AUDITORIA

### - Normas de Información

#### - Bases de Opinión Sobre el Examen del Auditor

El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:

- a) Fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad.
- b) Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes

#### - Aclaración de la Relación con Estados o Información Financiera Y Expresión de Opinión

En todos los casos en que el nombre de un Contador Público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría